



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SUMARIO

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.1 PROYECTOS DE LEY

- 7-06/PL-000002, Proyecto de Ley de Creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional 20.836

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

- 7-06/PNLP-000002, relativa a rechazo en Andalucía de la Directiva Bolkestein (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.840
- 7-06/PNLP-000007, relativa a pacto en defensa de la suficiencia, solidaridad e igualdad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.842

2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

2.5.1 INTERPELACIONES

- 7-06/I-000002, relativa a política general en materia de personal del SAS (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.843

2.7 PREGUNTAS

2.7.1 PREGUNTAS ORALES

2.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno

- 7-06/POP-000004, relativa a seguridad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.843
- 7-06/POP-000005, relativa a falta de atención a enfermos con trastornos alimenticios (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.843
- 7-06/POP-000006, relativa a fraude en la venta de entradas a La Alhambra (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.844
- 7-06/POP-000007, relativa a rehabilitación del Palacio de San Telmo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.844
- 7-06/POP-000008, relativa a la Escuela Andaluza de Salud Pública (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.845
- 7-06/POP-000009, relativa a atención jurídica gratuita en centros de día (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.845
- 7-06/POP-000010, relativa a conexión de la ronda de Poniente y la variante Oeste con la autovía de Andalucía y la carretera de Palma del Río en Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.846
- 7-06/POP-000011, relativa a jóvenes emigrantes en el exterior (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.846
- 7-06/POP-000012, relativa a balance de FITUR (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.847
- 7-06/POP-000013, relativa a sistema de autocertificación de semillas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.847
- 7-06/POP-000014, relativa al programa Forma Joven en los institutos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.847
- 7-06/POP-000015, relativa a convenio entre la Junta de Andalucía y la Fiscalía General del Estado en materia de prevención de riesgos laborales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.848
- 7-06/POP-000016, relativa a acuerdo de colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción (FADECO) para impulsar la innovación tecnológica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.848
- 7-06/POP-000017, relativa a incidencia en Andalucía del acuerdo sobre el Estatuto de Cataluña (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.849
- 7-06/POP-000018, relativa a repercusión a los compradores de VPO (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.849
- 7-06/POP-000019, relativa a inclusión de la AP-4 en el fondo de rescate de autopistas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.850
- 7-06/POP-000020, relativa a la deuda histórica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.850
- 7-06/POP-000021, relativa a RTVA Nochevieja (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.850
- 7-06/POP-000022, relativa a concesiones publicitarias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.851
- 7-06/POP-000023, relativa a fraude en las entradas al recinto de La Alhambra de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.851
- 7-06/POP-000024, relativa a sentencia de la Sala 6ª de la Audiencia Provincial de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.851
- 7-06/POP-000025, relativa a evolución de los acontecimientos en la Diputación Provincial de Almería y previsión de su disolución (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.852
- 7-06/POP-000026, relativa a inspecciones en el litoral andaluz por la Consejería de Medio Ambiente (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.852
- 7-06/POP-000035, relativa a atención a la dependencia y compromisos contra la exclusión social en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.852
- 7-06/POP-000036, relativa a repercusión en Andalucía del acuerdo sobre Cataluña (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.853

2.9 CONVOCATORIAS

2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO

– 7-06/APP-000011, de la Consejera de Educación ante el Pleno de la Cámara, a fin de valorar el informe elaborado por el Consejo Escolar de Andalucía sobre la convivencia en los centros educativos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.853

– 7-06/APP-000019, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las medidas a adoptar por el Consejo de Gobierno ante el recorte de recursos financieros de la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia del modelo planteado en materia de financiación autonómica con motivo de las negociaciones de la reforma del Estatuto catalán y las nuevas perspectivas financieras de la Unión Europea (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.853

– 7-06/APP-000020, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la valoración del informe del Consejo Escolar de Andalucía sobre convivencia escolar y medidas a poner en marcha por parte de la Consejería de Educación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.853

2.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO Y LA COMISIÓN

2.11.1 CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONECIAS DE ESTUDIO

– 7-06/CC-000002, Solicitud de creación de un Grupo de Trabajo relativo a responsabilidad social de las empresas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20.854

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.1 PROYECTOS DE LEY

7-06/PL-000002, Proyecto de Ley de Creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional

Envío a la Comisión de Coordinación

Apertura del plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación, para la presentación de enmiendas a la totalidad

Sesión de la Mesa del Parlamento celebrada el 1 de febrero de 2006

Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece, en su artículo 3, que la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo tiene como objetivo esencial contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible.

A esta finalidad responden las diferentes actividades, proyectos y programas que la Junta de Andalucía ha puesto en marcha en diferentes países y regiones de forma directa y los variados mecanismos de apoyo que ha ofrecido a los diferentes agentes de la cooperación internacional para el desarrollo que operan desde la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Decreto del Consejo de Gobierno 347/2004, de 25 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia, se creó la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional como centro directivo de la Consejería de la Presidencia

encargado de la coordinación y asesoramiento de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, como órgano con rango de Dirección General, ha demostrado su eficacia en todas aquellas iniciativas adoptadas desde la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo. No obstante, la experiencia de gestión ha demostrado la necesidad de disponer de un ente capaz de dar respuesta a las especiales condiciones en que se realiza esta actividad de cooperación internacional para el desarrollo, que implica a diferentes agentes, se enmarca en distintos sistemas jurídicos y, ante todo, exige una respuesta inmediata a las necesidades de la población destinataria. De ahí la importancia de la transformación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional en una entidad de derecho público para garantizar una gestión más ágil y eficaz de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo.

Artículo 1. Creación, adscripción y constitución.

1. Se crea la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional como entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional se adscribe a la consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo.

3. La constitución efectiva de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor de sus estatutos.

Artículo 2. Estatutos.

Corresponde a la consejería a la que esté adscrita la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional la elaboración de sus estatutos y sus modificaciones, que serán elevados por dicha Consejería para su aprobación por decreto del Consejo de Gobierno.

Los estatutos contendrán, entre otras previsiones, la determinación, composición y funcionamiento de sus órganos de gobierno, participación y control, las competencias y funciones que se le en-

comienden, el patrimonio que se le asigne para el cumplimiento de sus fines, los recursos económicos, el régimen relativo a recursos humanos, patrimonio y contratación, el régimen presupuestario, económico-financiero, de intervención, de control financiero y de contabilidad.

Artículo 3. Personalidad y régimen jurídico.

1. La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional gozará de personalidad jurídica propia, de plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines y de patrimonio propio y autonomía financiera.

2. La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional se registrará por el derecho privado con las especificidades recogidas en la presente ley, en las normas que se dicten en desarrollo de la misma y en sus estatutos. Asimismo, le será de aplicación la normativa vigente en materia de contratación administrativa, la Ley 5/1983, de 19 de julio, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el régimen de responsabilidad de las Administraciones Públicas y demás normativa de general aplicación para las entidades de derecho público de la Junta de Andalucía. Igualmente se registrará por el derecho administrativo en la formación de la voluntad de sus órganos colegiados y en el ejercicio de sus potestades administrativas.

Artículo 4. Principio de igualdad de oportunidades.

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional velará en su funcionamiento por el efectivo cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre todas las personas, sin discriminación. En particular, trabajará activamente por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, tendrá este objetivo en el diseño de sus proyectos y adoptará medidas de acción positiva necesarias para su consecución.

Artículo 5. Objetivos y funciones.

1. La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, en el marco de la presente ley, tiene como objetivo optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo.

2. Corresponden a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional las siguientes funciones:

- a) Prestar asesoramiento al Consejo de Gobierno.
- b) Proponer a la consejería a la que esté adscrita el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los planes anuales y los programas operativos, previstos en el artículo 6 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

c) Ejecutar el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los planes anuales y los programas operativos.

d) Gestionar los recursos económicos y materiales de la Administración de la Junta de Andalucía destinados a la cooperación internacional para el desarrollo.

e) Gestionar líneas de ayudas de la Administración de la Junta de Andalucía.

f) Proponer a la consejería a la que esté adscrita el Informe Anual de Evaluación de la Cooperación Internacional para el Desarrollo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre.

g) Gestionar el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Andalucía.

h) Fomentar la actividad y participación de los diferentes agentes andaluces.

i) Facilitar la integración y coordinación de los actores de la cooperación bajo los principios de complementariedad y calidad.

j) Promover la formación especializada de los diferentes agentes.

k) Estudiar e investigar sobre la realidad andaluza.

l) Recopilar, publicar y divulgar información relativa a la cooperación internacional para el desarrollo en general, y de la Comunidad Autónoma, en particular.

m) Proponer las actuaciones que considere necesarias a la consejería a la que esté adscrita.

n) Fomentar la educación para el desarrollo y la sensibilización sobre los valores de la cooperación.

ñ) Las que le atribuyan las disposiciones vigentes.

Artículo 6. Facultades.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional podrá:

a) Diseñar, ejecutar y realizar el seguimiento y evaluación de programas, proyectos y actuaciones.

b) Conceder subvenciones y financiar programas, proyectos y actuaciones.

c) Obtener subvenciones y garantías de la Junta de Andalucía y de otras entidades públicas y privadas.

d) Realizar toda clase de actos de administración y disposición y de operaciones económicas y financieras.

e) Celebrar convenios y contratos con entidades públicas y privadas.

f) Realizar y contratar estudios y asesoramiento.

Artículo 7. Órganos de Gobierno y Dirección.

Los Órganos de Gobierno y Dirección de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional son la Presidencia, el Consejo Rector y la Dirección.

Artículo 8. Presidencia y Vicepresidencia.

1. La Presidencia de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional corresponde a la persona titular de la consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo y tendrá las siguientes funciones:

- a) Ostentar la superior representación oficial de la Agencia.
- b) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Rector.
- c) Presidir y dirigir las deliberaciones del Consejo Rector.
- d) Cualesquiera otras que se le atribuyan por la presente ley y por los estatutos de la Agencia.

2. La Vicepresidencia de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional corresponde a la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo y tendrá funciones de sustitución de la Presidencia, en caso de ausencia o enfermedad de su titular.

Artículo 9. Consejo Rector:

1. El Consejo Rector es el órgano superior de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional. Corresponde al Consejo Rector la alta dirección y gobierno de la Agencia y establecer las directrices de actuación de la misma, de conformidad con las emanadas, a través de la consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo.

2. Serán funciones del Consejo Rector:

- a) Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en todas las actuaciones de la Agencia.
- b) Aprobar los anteproyectos de presupuestos de explotación y de capital que anualmente deben ser elaborados por la Agencia según lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, para su elevación a la consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo y posterior remisión a la Consejería de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la citada Ley.
- c) Las demás que le correspondan en virtud de la presente ley y de los estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

3. La persona titular de la Presidencia de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional lo será también de su Consejo Rector, que estará compuesto además por los siguientes miembros:

- a) La persona titular de la Vicepresidencia de la Agencia.
- b) La persona titular de la Secretaría General responsable de las competencias de la acción exterior de la Junta de Andalucía.
- c) La persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.
- d) Ocho vocales, que serán nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional

para el desarrollo. La duración de su mandato y las posibles prórrogas serán objeto de desarrollo estatutario.

Artículo 10. Dirección de la Agencia.

1. La persona titular de la Dirección tendrá a su cargo la gestión ordinaria de las actividades de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional y será nombrada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la consejería competente en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

2. Serán funciones de la Dirección de la Agencia:

- a) La dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia en ejecución de los acuerdos y directrices del Consejo Rector.
- b) Ostentar la representación de la gestión ordinaria de la entidad.
- c) Ejercer la dirección y coordinación efectiva de todos los departamentos de la entidad.
- d) Las demás que se le atribuyan en la presente ley y en los estatutos de la Agencia.

3. A la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional le será de aplicación el régimen propio de incompatibilidades de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 11. Patrimonio y recursos económicos.

1. El patrimonio de la Agencia estará constituido por todos los bienes y derechos que se le adscriban, por los que la Agencia adquiera en el curso de su gestión y por aquellos cuya titularidad pueda corresponderle de acuerdo con su título de adquisición y el acto de afectación.

2. Los recursos económicos de la Agencia están constituidos por:

- a) Las dotaciones presupuestarias que anualmente se le asignen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Las subvenciones o dotaciones presupuestarias que con cargo al Presupuesto de cualquier ente público o privado pudieran corresponderle.
- c) Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que pueda concertar, dentro de los límites fijados por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa autorización de la Consejería de Economía y Hacienda.
- d) Los ingresos procedentes de la prestación de servicios en el ejercicio de sus funciones.
- e) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos.
- f) Cualquier otro ingreso público o privado que pudiera corresponderle conforme a la legislación de aplicación.

Artículo 12. Régimen jurídico-administrativo.

1. Los actos dictados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional en el ejercicio de sus potestades administrativas tienen la consideración de actos administrativos.

2. Los actos administrativos dictados por el Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional agotan la vía administrativa y son impugnables en vía contenciosa administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición previo. Los actos administrativos dictados por el director o directora de la Agencia podrán ser objeto de recurso de alzada ante la persona titular de la consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo.

Artículo 13. Régimen de personal.

1. El personal de la Agencia se regirá por el derecho laboral y por las demás normas que le sean de aplicación. Su contratación se realizará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2. El régimen retributivo del personal de la Agencia y sus modificaciones precisará de informe de la consejería a la que esté adscrita, de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

3. El personal funcionario de la Administración autonómica podrá solicitar su incorporación a la Agencia, quedando en sus cuerpos de origen en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3, apartado a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y reconociéndosele por la empresa el tiempo de servicios prestados a efectos de la retribución que le corresponda por antigüedad.

Artículo 14. Régimen presupuestario, económico-financiero y contable.

1. El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad e intervención de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional será el establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, y demás normas que le sean de aplicación.

2. La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional elaborará anualmente un programa de actuaciones, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 a 59 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y normas de desarrollo y que responderá a las previsiones plurianuales elaboradas por la Agencia de acuerdo con los planes económicos y la estrategia que, en su caso, fije para la Agencia la consejería a la que esté adscrita.

3. Se formará un presupuesto de explotación y otro de capital que detallarán la totalidad de los recursos y dotaciones anuales correspondientes.

Artículo 15. Control de eficacia y control financiero.

1. El control de eficacia de la Agencia corresponde a la consejería a la que esté adscrita, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 58.2 de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

2. El control financiero se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, y demás normas aplicables, y será ejercido por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

3. La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional queda sometida a control financiero permanente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.4 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, en los términos establecidos en el Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre Régimen Presupuestario, Financiero de Control y Contable de las empresas de la Junta de Andalucía.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a la presente ley.

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para dictar las disposiciones reglamentarias precisas para el desarrollo de la presente ley.

Disposición final segunda. Aprobación de los estatutos de la Agencia.

Los estatutos de la Agencia deberán ser aprobados dentro de un plazo máximo de seis meses, a contar desde la entrada en vigor de la presente ley.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

7-06/PNLP-000002, relativa a rechazo en Andalucía de la Directiva Bolkestein

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2006

Orden de publicación de 31 de enero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a rechazo en Andalucía de la Directiva Bolkestein.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Europea ha presentado ante el Parlamento Europeo la llamada "Directiva Bolkestein", que pretende suprimir los obstáculos para liberalizar el comercio de los servicios entre los Estados miembro de la UE de aquí al 2010, como un elemento más de cara al cumplimiento de las previsiones de la Cumbre de Lisboa de convertir a la UE en una economía del conocimiento.

Pretende dicha directiva facilitar la libre circulación de servicios y el establecimiento de los prestadores de servicios (privados) en todos los Estados de la UE, arbitrando para ello varios mecanismos, que en resumen son los siguientes: simplificación administrativa (ventanillas únicas, obligación de hacer que los trámites de establecimiento se hagan por vía electrónica), principios comunes para el régimen de autorización, prohibición de determinados requisitos jurídicos restrictivos y obligación de evaluar la compatibilidad de una serie de otros requisitos con las condiciones previstas en la directiva, principio del país de origen (el prestador de servicios sólo estará sujeto a las normas del país en el que esté establecido), derecho de los destinatarios a utilizar servicios de otros Estados miembros sin que se lo impida la legislación de su propio país, protección repartida entre los Estados destinatario y de origen respecto al desplazamiento de los trabajadores que necesite la prestación del

servicio, mecanismo de asistencia para el destinatario, armonización de las legislaciones (informe del prestador, seguro profesional, actividades multidisciplinarias, resolución de litigios, intercambio de información sobre la honradez del prestador), refuerzo de la asistencia recíproca entre las autoridades nacionales, medidas para fomentar la calidad de los servicios (certificación voluntaria de actividades, elaboración de cartas de calidad, cooperación entre cámaras de comercio), y fomentar los códigos de conducta elaborados por las partes interesadas a nivel comunitario.

Inicialmente han sido los sindicatos belgas y el Partido Socialista Belga francófono los que avisaron sobre los inconvenientes de su aprobación. El rechazo posterior de la Directiva Bolkestein ha estado encabezado por diversos europarlamentarios del Grupo Socialista Europeo, del Grupo Verde y del Grupo de la Izquierda Unitaria Europea. También los sindicatos de la CES se oponen a la directiva, que lleva el nombre del anterior comisario encargado del mercado interior. El Parlamento Europeo rechazó ya el pasado 24 de febrero una propuesta del Partido Popular Europeo (PPE) que pedía que la Comisión y los Estados miembros adoptaran "a la mayor brevedad" la Directiva Bolkestein para la liberalización de los servicios públicos. Pero el 23 de noviembre, la Comisión de mercado interior del Parlamento Europeo rechazó la propuesta de retirada de la directiva por 33 votos contra 7, así que la amenaza sigue en pie. Las fuerzas están muy equilibradas en el Parlamento Europeo, y los propios gobiernos de los Estados miembros, divididos. Se prevé que el debate definitivo sea el 14 de febrero, y la votación el 16.

El rechazo se basa en las nefastas consecuencias que podría tener la aprobación de esta directiva para el modelo de bienestar social europeo, que tanto enorgullece a la socialdemocracia y a los sindicatos europeos, y que es, sin duda, un avance civilizatorio importante, fruto de las luchas de los trabajadores y de la izquierda a lo largo de varios siglos. Las consecuencias serían de dos tipos:

Primero, la Directiva Bolkestein invertiría la política de servicios públicos de la Unión Europea, que suponen un 65% del PIB de la misma, poniendo a 160 sectores como objetivos de la privatización, en especial los servicios municipales (agua, recogida de residuos urbanos, de basuras, etc.), y más allá de estos, los sistemas públicos de la sanidad, la educación, las prestaciones sociales y, por supuesto, la comunicación pública, las TV y radios públicas, allá donde aún sobrevivan y no hayan sido víctimas de la voraz consigna privatizadora. Como dice Susan George, la Directiva Bolkestein es la forma concreta de trasladar a la Unión Europea el AGCS (Acuerdo General del Comercio de Servicios) que la OMC (Organización Mundial del Comercio) ha aprobado, y que inicialmente obtuvo en Europa una fuerte contestación por parte de los movimientos sociales de los distintos países que componen la Unión. AGCS y DB son lo mismo. Ambos tratan de detraer del control del Estado todos aquellos aspectos susceptibles de ser gestionados por las empresas privadas. Los Estados se quedarán con la gestión de los jueces, los militares y la policía (aunque también una buena parte de la seguridad esté actualmente privatizándose).

Segundo, la Directiva Bolkestein obligará a los ayuntamientos y otras administraciones, a todos o a parte de los servicios a los que afecte, a la aplicación del artículo 16, el llamado “principio del país de origen”, que, de no ser modificado en el trámite parlamentario, significará la posibilidad de aplicar las normas de las relaciones laborales, mercantiles y administrativas de todo tipo (medioambientales, etc.) que rigen en el país de origen de las empresas prestadoras de los servicios. El “principio de país de origen”, que no es sino una incitación legal a las deslocalizaciones hacia aquellos países de la Unión donde reinan los mínimos sociales, fiscales o ambientales y donde la protección de los consumidores es menor. Pues, una vez legalizadas las deslocalizaciones por esta vía, la liberalización absoluta del mercado producirá un efecto bajada en los costes laborales, de forma que los avances salariales y de los derechos sociales acumulados a lo largo de siglos se irá diluyendo en poco tiempo, en la medida en que las empresas empiecen a deslocalizar sus razones sociales hacia aquellos países cuyas normativas sean menos proteccionistas y, por tanto, sus costes salariales más baratos. Si se aprueba, se podrían crear empresas con una sede social más o menos fantasmagórica y que desde un simple apartado de correos puedan intervenir en toda la Unión.

La Directiva Bolkestein afectará a todos los servicios públicos (salvo los servicios financieros) y, por tanto, no sólo a los trabajadores, sino también a los profesionales que prestan sus servicios mediante una relación mercantil, tales como los arquitectos, los abogados, los *consultings*, etc., y a las pymes. No es, por tanto, sólo una cuestión de la clase obrera en el sentido clásico, sino que afectará a una franja muy dilatada de la población. Es la política liberalizadora de la globalización neoliberal llevada férreamente hasta sus últimas consecuencias. Este carácter cuasi universal de las repercusiones obliga a afrontar el problema desde una óptica ciudadana, y por tanto a la intervención de las instituciones y gobiernos que deben velar por el interés general.

Y afectará a los costes salariales o remunerativos directos y a los indirectos, esto es, a las cotizaciones sociales, en la medida en que el país de origen sea justo aquel o aquellos que tengan un sistema menos consolidado y garantista de seguridad social. Si esta consecuencia se produce de forma generalizada, los sistemas públicos de seguridad social consolidados similares al español no podrán subsistir, pues al ser un sistema de reparto, cuando la recaudación de las cotizaciones de los trabajadores en activo empiece a disminuir, no se podrán pagar las prestaciones de los trabajadores beneficiarios, en pasivo. Los ciudadanos que puedan, tanto trabajadores como profesionales liberales, acudirán a los seguros privados, re trayendo de sus salarios o emolumentos partes importantes para garantizarse una vejez y enfermedad cubiertas; los que no puedan hacerlo subsistirán con las prestaciones residuales de la beneficencia, bien del Estado mínimo, bien de la caridad privada. Es decir, se habrá cambiado el sistema de reparto por el sistema de capitalización, la solidaridad intergeneracional por el sálvese quien pueda.

De este modo se habrá conseguido el gran sueño del capitalismo, que desde hace años pretende privatizar los sistemas de pensiones públicas de los países europeos.

Si la Directiva Bolkestein afecta al carácter público de los servicios esenciales, a la calidad del empleo de los trabajadores y los profesionales, y a la competitividad de las pymes en general, en Andalucía sus repercusiones son especialmente gravosas, por varias razones: el desarrollo socioeconómico de nuestra comunidad tiene como protagonistas destacados a los servicios públicos, a los ayuntamientos y organismos supramunicipales, y a las pymes; la segunda modernización emprendida como planificación estratégica por parte del Gobierno andaluz y aprobada por el Parlamento de Andalucía pretende avanzar por la vía de la producción y el empleo de calidad; esta cualificación es uno de los objetivos de la concertación social suscrita por los sindicatos, la patronal y el gobierno andaluz en el VI Acuerdo.

En consecuencia, la Directiva Bolkestein, al afectar frontalmente a estos elementos, viene a desestructurar el diseño estratégico de una Andalucía que apuesta por el desarrollo social y ecológicamente sostenible.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía, habiendo analizado la Directiva Bolkestein, y ante su próxima tramitación por el Parlamento Europeo, manifiesta lo siguiente:

1. Expresa su disconformidad con la Directiva Bolkestein por el ataque al carácter público de los servicios esenciales de los ciudadanos europeos, como son la educación, la sanidad, los servicios sociales, los servicios municipales y otros, y por el peligro que supone de producir *dumping* social entre los Estados miembro de la Unión Europea y deterioro del nivel salarial y de los derechos sociales conquistados por los trabajadores en los países más avanzados de la Unión Europea.

2. Insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a introducir cláusulas de calidad social en la contratación administrativa para garantizar la calidad del empleo en los servicios públicos gestionados por empresas privadas concesionarias, valorando, a la hora de la concesión de los contratos administrativos de las consejerías, organismos y empresas públicas dependientes de ellas, la estabilidad del empleo y el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2006.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-06/PNLP-000007, relativa a pacto en defensa de la suficiencia, solidaridad e igualdad en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo

previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006

Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a pacto en defensa de la suficiencia, solidaridad e igualdad en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo de financiación autonómica pactado por el Presidente del Gobierno y el líder la oposición en el Parlamento de Cataluña es una propuesta que, de aplicarse, perjudicaría gravemente los intereses de Andalucía.

En ella se acuerda que Cataluña alcance el tope máximo en autonomía financiera y recorte su aportación al Fondo de Suficiencia. Asimismo, se prevé un blindaje de las inversiones estatales en función del PIB catalán y una situación de privilegio financiero respecto a otras comunidades autónomas. Ello significa que se antepone una relación bilateral con Cataluña a la multilateralidad que constitucionalmente tienen estas materias, además de suponer una merma de los recursos del Estado.

El nuevo modelo de financiación de Cataluña, firmado por Zapatero, va a representar una clara diferencia entre las distintas comunidades autónomas en relación con su grado de autonomía y suficiencia financiera. Esto afecta al principio de igualdad, instaura la asimetría, rompe la solidaridad entre las comunidades y conlleva la aparición de privilegios económicos y sociales.

Esta modificación bilateral del sistema de financiación perjudica a Andalucía y contraviene el modelo de Estado previsto en el Título VIII de la Constitución Española.

El reconocimiento constitucional de la autonomía financiera de las comunidades autónomas (art.156 CE), que garantiza la suficiencia financiera de las mismas, se realiza sometiénola a ciertas limitaciones derivadas de los principios constitucionales rectores de la actividad financiera autonómica y la ordenación racional del sistema financiero de las comunidades autónomas con el propio Estado.

De entre dichos principios, destacamos el principio de igualdad, el cual declara que todos los españoles tienen los mismos derechos

y obligaciones en cualquier parte del territorio español, y que prohíbe que las diferencias entre estatutos puedan implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales.

Nuestro texto constitucional establece que sea el Estado el que garantice la realización efectiva del principio de solidaridad, velando por el reequilibrio territorial. Por ello, asegurar un igual nivel de prestación de los servicios públicos en todo el territorio español es una responsabilidad irrenunciable del Gobierno central, que no puede permitir que determinadas necesidades financieras de unas comunidades autónomas y sus aspiraciones nacionalistas rompan el equilibrio actualmente existente en el sistema de financiación autonómica entre autonomía y solidaridad.

El G.P. Popular de Andalucía considera el actual sistema de financiación autonómica como un punto de partida sobre el que trabajar en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el que están representadas todas las comunidades autónomas de régimen común.

En consecuencia, y en base a las concesiones que el Presidente del Gobierno, Rodríguez Zapatero, ha hecho a la Comunidad Autónoma de Cataluña en materia de financiación autonómica, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía manifiesta su más absoluto rechazo y solicita para la Comunidad Autónoma de Andalucía un modelo general de financiación en el que la autonomía, la suficiencia, la coordinación, la igualdad, la solidaridad y la neutralidad se mantengan como fundamentos esenciales del sistema.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Pleno del Parlamento de Andalucía manifiesta e insta al Consejo de Gobierno a:

1. Rechazar por inconstitucional el acuerdo adoptado entre el Presidente del Gobierno y el primer partido de la oposición de Cataluña en cuanto supone un ataque frontal a los establecido en el artículo 138 de la Constitución Española que, en su apartado 2, dispone, "Las diferencias entre los estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales". Dicho pacto limita unilateralmente la disponibilidad y el destino de fondos para poder ejercer las competencias de nuestra comunidad autónoma y supone una mutilación de los principios constitucionales de igualdad y solidaridad.

2. Exigir que cualquier modificación del sistema de financiación autonómica que pretenda llevarse a cabo se efectúe con el consenso de todas las comunidades autónomas, incluida Andalucía, y en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

3. Solicitar al Gobierno de la nación, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que destine a Andalucía un porcentaje de inversiones del Estado, excluidos los Fondos Europeos y el Fondo de Compensación Interterritorial, equiparables, como mínimo, a lo

que representa la población andaluza en todo el territorio nacional, porcentaje situado actualmente en el 18%, lo que supondrían unas inversiones adicionales de 4.500 millones de euros en los próximos siete años, destinadas a paliar el déficit de Infraestructuras existente en nuestra comunidad.

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2006.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

2.5.1 INTERPELACIONES

7-06/I-000002, relativa a política general en materia de personal del SAS

*Formulada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006
Orden de publicación de 2 de febrero de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Interpelación, relativa a política general en materia de personal del SAS.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de personal del SAS?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2006.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

2.7 PREGUNTAS

2.7.1 PREGUNTAS ORALES

2.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno

7-06/POP-000004, relativa a seguridad en Andalucía

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006
Orden de publicación de 2 de febrero de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a seguridad en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejería de que aún no se haya constituido la Junta de Seguridad en Andalucía ni se haya presentado el proyecto de ley para la creación de la policía andaluza?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2006.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Romero Ruiz.

7-06/POP-000005, relativa a falta de atención a enfermos con trastornos alimenticios

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006
Orden de publicación de 2 de febrero de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a falta de atención a enfermos con trastornos alimenticios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de los constantes pronunciamientos positivos por parte de la Consejería de Salud, lo cierto es que el Gobierno andaluz no es capaz de absorber adecuadamente la demanda de los enfermos por trastornos de la conducta alimentaria.

Los familiares de estos enfermos demandan un tratamiento que la Consejería no garantiza. Las unidades de salud mental infanto-juvenil y los equipos de salud mental de distrito no ofrecen una atención integral a los pacientes ni tampoco en todos los territorios de Andalucía. Todo ello como consecuencia de la falta de aplicación del Protocolo de Atención a los Trastornos de la Conducta Alimentaria, que la Consejería sigue sin desarrollar como debiera, entre engaños y palabras vacías hacia los afectados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va a aplicarse en su totalidad el Protocolo de Atención a los Trastornos de la Conducta Alimentaria, aprobado en 1996, y, en consecuencia, se ofrecerán garantías de atención digna a los enfermos con trastornos alimenticios?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2006.
El Diputado del G.P Andalucista,
Antonio Moreno Olmedo.

7-06/POP-000006, relativa a fraude en la venta de entradas a La Alhambra

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildfonso Manuel Dell ´ Olmo García, del G.P Andalucista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006

Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ildfonso Manuel Dell ´ Olmo García, del G.P Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a fraude en la venta de entradas a La Alhambra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada a La Alhambra de Granada, uno de los monumentos más visitados de Andalucía, se ha reducido y restringido en los últimos años con objeto de evitar el deterioro del recinto nazarí.

Sin embargo, el supuesto fraude en la venta de entradas, en el control de acceso y en el sistema de limitación del aforo a La Alhambra que se ha hecho público en estas últimas semanas, pone en entredicho la labor y la gestión del equipo directivo del Patronato de La Alhambra y de El Generalife.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo se explica que los mecanismos de control del Patronato no hayan detectado desde el primer momento este supuesto fraude y qué responsabilidades se exigirán a aquellos cargos públicos y directivos que han actuado de forma negligente, a juzgar por los hechos acaecidos, en el desarrollo de su actividad diaria?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2006.
El Diputado del G.P Andalucista,
Ildfonso Manuel Dell ´ Olmo García.

7-06/POP-000007, relativa a rehabilitación del Palacio de San Telmo

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Paniagua Díaz y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006

Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Paniagua Díaz y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a rehabilitación del Palacio de San Telmo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obra de rehabilitación del Palacio de San Telmo ha tenido proyección pública en los últimos tiempos por afectar a un edificio emblemático del barrio sevillano.

Por tal motivo, y debido a una notificación inicial de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se cursó invitación de visita de la Real Academia para conocer el propio edificio y el proyecto básico de ejecución.

Recientemente ha emitido el correspondiente informe
Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza la Consejería de Cultura sobre el citado informe?

Sevilla, 31 de enero de 2006.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Juan Paniagua Díaz y
María del Pilar Gómez Casero.

7-06/POP-000008, relativa a la Escuela Andaluza de Salud Pública

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006
Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan

al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la Escuela Andaluza de Salud Pública.

PREGUNTAS

¿Qué actividades formativas ha ofertado este año la Escuela Andaluza de Salud Pública?

¿Cuántos profesionales sanitarios se han formado a través de este organismo?

¿En qué programas europeos de educación participa la Escuela Andaluza de Salud Pública?

Sevilla, 31 de enero de 2006.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
Rosa Isabel Ríos Martínez y
Verónica Pérez Fernández.

7-06/POP-000009, relativa a atención jurídica gratuita en centros de día

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006
Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a atención jurídica gratuita en centros de día.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía puso en marcha un servicio de atención jurídica gratuita en los centros de día, dirigida a las personas mayores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo se articula dicho servicio?
¿Qué número de servicios de programa se han desarrollado?

Sevilla, 31 de enero de 2006.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
Isabel Muñoz Durán y
Francisca Medina Teva.

7-06/POP-000010, relativa a conexión de la ronda de Poniente y la variante Oeste con la autovía de Andalucía y la carretera de Palma del Río en Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006

Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a conexión de la ronda de Poniente y la variante Oeste con la autovía de Andalucía y la carretera de Palma del Río en Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ministerio de Fomento están ejecutando dos actuaciones muy importantes para mejorar la red viaria de gran capacidad en la ciudad de Córdoba, la ronda de Poniente y la variante Oeste.

En estos momentos se encuentran definidas y en diferente estado de ejecución ambas actuaciones, pero queda por definir y ejecutar la conexión de las mismas con la autovía de Andalucía y con la carretera de Palma del Río.

Tratándose de dos vías de comunicación cuya titularidad corresponde a ambas administraciones, que a su vez conectan con otras dos vías, de las que también son titulares ambas administraciones, parece razonable que la conexión de las mismas se aborde de manera coordinada y conjunta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas la Consejería de Obras Públicas y Transportes para facilitar la conexión de la ronda de Poniente y la variante Oeste con la autovía de Andalucía y la carretera de Palma del Río en Córdoba?

Sevilla, 31 de enero de 2006.
El Diputado del G.P. Socialista,
Juan Antonio Cebrián Pastor.

7-06/POP-000011, relativa a jóvenes emigrantes en el exterior

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eduardo Bobórzuez Leiva y Dña. Rocío Palacios de Haro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006

Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Eduardo Bobórzuez Leiva y Dña. Rocío Palacios de Haro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a jóvenes emigrantes en el exterior.

PREGUNTA

¿Qué medidas está tomando en consideración el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para facilitar el retomo de los andaluces y andaluzas en el exterior de Andalucía que muestren su voluntad de regresar a su tierra?

Sevilla, 31 de enero de 2006.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Eduardo Bobórzuez Leiva y
Rocío Palacios de Haro.

7-06/POP-000012, relativa a balance de FITUR

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Fidel Mesa Ciriza y Dña. Silvia Calzón Fernández, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006

Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Fidel Mesa Ciriza y Dña. Silvia Calzón Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a balance de FITUR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Feria Internacional de Turismo FITUR es una de las citas mundiales más importantes del sector, en la que Andalucía despliega una importante presencia por desarrollarse en nuestro país.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué balance y conclusiones puede destacar el señor Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la participación de Andalucía en FITUR 2006?

Sevilla, 31 de enero de 2006.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Fidel Mesa Ciriza y
Silvia Calzón Fernández.

7-06/POP-000013, relativa a sistema de autocertificación de semillas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006

Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a sistema de autocertificación de semillas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, la Consejería de Agricultura y Pesca ha suscrito un convenio de colaboración en materia de precintado y análisis de semillas con entidades productoras que operan en nuestro territorio.

Mediante el sistema pactado en dicho convenio, las empresas productoras pueden acogerse de forma voluntaria a un sistema de autocertificación para el caso de las semillas destinadas a la circulación interior.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora este nuevo sistema y qué ventajas conllevará su aplicación para el sector de la producción de semillas?

Sevilla, 31 de enero de 2006.
El Diputado del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

7-06/POP-000014, relativa al programa Forma Joven en los institutos andaluces

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Dolores Blanca Mena y Dña. María Araceli Carrillo Pérez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006

Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Dolores Blanca Mena y Dña. María Araceli Carrillo Pérez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al programa Forma Joven en los institutos andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa Forma Joven ha sido implantado en los Institutos de Enseñanza Secundaria de Andalucía con la finalidad de acercar hasta el lugar en el que se encuentran los jóvenes –los centros educativos– la información necesaria para fomentar en ellos la adquisición de hábitos y conductas saludables, siempre orientada a la prevención de los principales riesgos para la salud de los jóvenes andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué áreas de atención preferente se desarrollan en el citado programa, en cuanto a la información a los jóvenes?

¿Cuántos alumnos y alumnas e institutos de Enseñanza Secundaria de Andalucía se benefician de los puntos de información Forma Joven en la actualidad?

¿Qué resultados se han obtenido, desde la Consejería de Educación, con la implantación de este programa?

Sevilla, 31 de enero de 2006.
Las Diputadas del G.P Socialista,
Dolores Blanca Mena y
María Araceli Carrillo Pérez.

7-06/POP-000015, relativa a convenio entre la Junta de Andalucía y la Fiscalía General del Estado en materia de prevención de riesgos laborales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006

Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a convenio entre la Junta de Andalucía y la Fiscalía General del Estado en materia de prevención de riesgos laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma Andaluza fue el primer territorio autonómico de España en acordar líneas de actuación conjuntas con la Fiscalía General del Estado que coadyuvaran a mejorar la salud laboral de los trabajadores y trabajadoras andaluzas, reduciendo la siniestralidad laboral.

Tal convenio conllevaba, entre otras medidas de colaboración, la especialización de determinados fiscales en materia de prevención de riesgos laborales, en la búsqueda de mayor eficacia en la persecución de las infracciones contra la salud de los trabajadores y trabajadoras andaluzas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué resultados se han obtenido durante el primer año de vigencia del precitado acuerdo de colaboración?

Sevilla, 31 de enero de 2006.
El Diputado del G.P. Socialista,
Manuel Alfonso Jiménez.

7-06/POP-000016, relativa a acuerdo de colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción (FADECO) para impulsar la innovación tecnológica

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ángel Javier Gallego Morales y D. Luciano Alonso Alonso, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006

Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ángel Javier Gallego Morales y D. Luciano Alonso Alonso, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a acuerdo de colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción (FADECO) para impulsar la innovación tecnológica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa viene impulsando el desarrollo de proyectos de I+D+I como instrumento estratégico en el desarrollo industrial de Andalucía mediante el fomento de la cooperación entre las empresas andaluzas y los grupos de investigación.

A tal efecto, durante el último año se han venido manteniendo diversas reuniones de trabajo entre la Consejería y FADECO al objeto de analizar las fortalezas y oportunidades del sector de la construcción, que han dado como resultado la elaboración de un primer documento de trabajo denominado Plan de Innovación para la Construcción en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son las líneas estratégicas del denominado Plan de Innovación para la Construcción en Andalucía?

¿Cuál es el contenido específico del acuerdo de colaboración firmado recientemente entre la Consejería y FADECO?

Sevilla, 31 de enero de 2006.
Los Diputados del G.P Socialista,
Ángel Javier Gallego Morales y
Luciano Alonso Alonso.

7-06/POP-000017, relativa a incidencia en Andalucía del acuerdo sobre el Estatuto de Cataluña

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, Presidenta del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006
Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Excm. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, Presidenta del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Andalucía la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante

el Pleno, relativa a incidencia en Andalucía del acuerdo sobre el Estatuto de Cataluña.

PREGUNTA

¿Qué razones justifican, desde el interés general de Andalucía, la defensa que hace el Presidente de la Junta de Andalucía del acuerdo alcanzado entre el líder de CIU y el Presidente del Gobierno para la reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña y el Sistema de Financiación Autonómica?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2006.
La Presidenta del G.P. Popular de Andalucía,
Teófila Martínez Saiz.

7-06/POP-000018, relativa a repercusión a los compradores de VPO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006
Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a repercusión a los compradores de VPO.

PREGUNTA

¿Ha valorado el Consejo de Gobierno las repercusiones económicas legales y patrimoniales derivadas de la aplicación de la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2006.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jorge Ramos Aznar.

7-06/POP-000019, relativa a inclusión de la AP-4 en el fondo de rescate de autopistas

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006
Orden de publicación de 2 de febrero de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a inclusión de la AP-4 en el fondo de rescate de autopistas.

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Consejo de Gobierno ante la exclusión de la autopista de peaje AP-4, entre Sevilla y Cádiz, del fondo de rescate de autopistas creado a través de los Presupuestos Generales del Estado para el 2006?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2006.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello y
María José García-Pelayo Jurado.

7-06/POP-000020, relativa a la deuda histórica

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006
Orden de publicación de 2 de febrero de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente

Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la deuda histórica.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la rápida solución a la demanda de Cataluña sobre su Deuda Histórica y la lentitud alarmante en la resolución de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía sin resolver tras más de dos décadas?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2006.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-06/POP-000021, relativa a RTVA Nochevieja

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006
Orden de publicación de 2 de febrero de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a RTVA Nochevieja.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la presencia del Presidente de la Junta de Andalucía en el programa Menuda Noche que se emitió el pasado 31 de diciembre de 2005?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2006.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
José Luis Sanz Ruiz.

7-06/POP-000022, relativa a concesiones publicitarias

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006

Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a concesiones publicitarias.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los contratos de publicidad recientemente realizados por RTVA y DARSA?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2006.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
José Luis Sanz Ruiz.

7-06/POP-000023, relativa a fraude en las entradas al recinto de La Alhambra de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006

Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a fraude en las entradas al recinto de La Alhambra de Granada.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece a la Consejera de Cultura el fraude detectado en la venta de entradas al recinto de La Alhambra?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2006.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Santiago Pérez López.

7-06/POP-000024, relativa a sentencia de la Sala 6ª de la Audiencia Provincial de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006

Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a sentencia de la Sala 6ª de la Audiencia Provincial de Sevilla.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en relación a la sentencia dictada por la Sala 6ª de la Audiencia Provincial de Sevilla que condena a la Delegación Provincial de Bienestar Social de Sevilla por la retirada de sus hijos a su madre legítima?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2006.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Begoña Chacón Gutiérrez.

7-06/POP-000025, relativa a evolución de los acontecimientos en la Diputación Provincial de Almería y previsión de su disolución

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006

Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a evolución de los acontecimientos en la Diputación Provincial de Almería y previsión de su disolución.

PREGUNTA

¿Contempla el Consejo de Gobierno, ante la evolución de los acontecimientos en la Diputación Provincial de Almería, iniciar o solicitar los trámites conducentes a su disolución?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2006.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
José Luis Rodríguez Domínguez.

7-06/POP-000026, relativa a inspecciones en el litoral andaluz por la Consejería de Medio Ambiente

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006

Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a inspecciones en el litoral andaluz por la Consejería de Medio Ambiente.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración de la Consejería de Medio Ambiente de la resolución de los expedientes incoados como consecuencia de los expedientes por infracciones cometidos en el litoral andaluz?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2006.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Carolina González Vigo.

7-06/POP-000035, relativa a atención a la dependencia y compromisos contra la exclusión social en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006

Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Andalucía la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a atención a la dependencia y compromisos contra la exclusión social en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno respecto a la apli-

cación en Andalucía de la Ley de Atención a la Dependencia y qué compromisos existen para evitar la exclusión social en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2006.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-06/POP-000036, relativa a repercusión en Andalucía del acuerdo sobre Cataluña

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, Portavoz del G.P. Andalucista
Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006
Orden de publicación de 2 de febrero de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, Portavoz del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Andalucía la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a repercusión en Andalucía del acuerdo sobre Cataluña.

PREGUNTA

¿Qué valoración, desde las perspectivas políticas y económicas andaluzas, hace el Presidente de la Junta de Andalucía en relación al acuerdo alcanzado el 21 de enero entre el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, y el líder de Convergencia y Unió, Artur Mas, para una propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y qué repercusiones cree que tendrá dicho acuerdo para Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2006.
La Diputada Portavoz del G.P. Andalucista,
María Pilar González Modino.

2.9 CONVOCATORIAS

2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO

7-06/APP-000011, de la Consejera de Educación ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Valorar el informe elaborado por el Consejo Escolar de Andalucía sobre la convivencia en los centros educativos

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006
Orden de publicación de 2 de febrero de 2006*

7-06/APP-000019, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las medidas a adoptar por el Consejo de Gobierno ante el recorte de recursos financieros de la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia del modelo planteado en materia de financiación autonómica con motivo de las negociaciones de la reforma del Estatuto catalán y las nuevas perspectivas financieras de la Unión Europea

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006
Orden de publicación de 2 de febrero de 2006*

7-06/APP-000020, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la valoración del informe del Consejo Escolar de Andalucía sobre convivencia escolar y medidas a poner en marcha por parte de la Consejería de Educación

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006
Orden de publicación de 2 de febrero de 2006*

2.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO Y LA COMISIÓN

2.11.1 CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

7-06/CC-000002, Solicitud de creación de un Grupo de Trabajo relativo a responsabilidad social de las empresas

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2006

Orden de publicación de 2 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo del Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno la siguiente solicitud de creación de un Grupo de Trabajo relativo a responsabilidad social de las empresas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el debate socioeconómico de este siglo XXI ocupa un lugar privilegiado la responsabilidad social de las empresas (RSE), entendida como el compromiso que adoptan las empresas con su entorno y los sectores con los que se relacionan (empleados, proveedores, clientes, vecinos, medioambiente, derechos humanos, etc.).

De este asunto se ha ocupado la ONU, que creó lo que se llama Global Compact en el año 2000, apadrinada por Kofi Annan. Ocupa un lugar especial en la Declaración Tripartita del Consejo de la Organización Internacional de Trabajo de 2003. Fue objeto de debate en las cumbres europeas de Lisboa, Niza y Gotemburgo. Ha generado el Libro Verde en julio de 2001, una comunicación en 2002 y una resolución en 2003, todas de la Comisión Europea.

De igual forma que hace cincuenta años las empresas desarrollaban su actividad sin tener en cuenta el márketing, o hace tres décadas la calidad no formaba parte de las orientaciones principales de la actuación empresarial, hoy por hoy las empresas son cada vez más conscientes de la necesidad de incorporar las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de derechos humanos, como parte de su estrategia de negocio.

El concepto actual de empresa moderna trasciende los planteamientos tradicionales, que afirman que la consecución del beneficio es el único objetivo empresarial. Hoy en día, los empresarios están cada vez más convencidos de que el éxito comercial y los beneficios duraderos no se obtienen únicamente con una maximización de los

beneficios a corto plazo, sino con un comportamiento orientado por el mercado, pero responsable con la sociedad.

Hay un consenso generalizado sobre las principales características de la responsabilidad social de las empresas:

1. La responsabilidad social consiste en un comportamiento que adoptan las empresas voluntariamente, más allá de sus obligaciones jurídicas, por considerar que redundará a largo plazo en su propio interés.

2. La RSE está intrínsecamente vinculada al concepto de desarrollo sostenible: las empresas deben integrar en sus operaciones las consecuencias económicas, sociales y medioambientales.

3. La RSE no es algo que pueda “añadirse” optativamente a las actividades principales de la empresa, sino que afecta a su propia gestión.

En este entorno tan competitivo, somos conscientes de que la estrategia adecuada no es solo reducir costes de producción, sino la búsqueda de la calidad y la excelencia. Y, en ese camino, la responsabilidad social de las empresas es un valor añadido y de diferenciación. Representa no sólo un compromiso, sino una oportunidad más.

La extensión de la responsabilidad social de las empresas tiene repercusiones transversales en la sociedad, afectando de forma positiva a las relaciones laborales, políticas de igualdad, de protección medioambiental, innovación en las empresas, concienciación social, etc. En ese sentido, y tal como aconsejan los expertos, es necesario que los poderes públicos se impliquen favoreciendo, divulgando y promoviendo esta buena práctica empresarial, y entendemos que Andalucía debe ser vanguardia también en este avance. El papel del Parlamento de Andalucía puede y debe ser de impulso a estas “buenas prácticas” sociales, especialmente en la pequeña y mediana empresa, que cuenta con menos medios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación la siguiente solicitud de

CREACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO

El Parlamento de Andalucía acuerda la creación de un Grupo de trabajo, en el seno de la Comisión de Empleo, para estudiar las políticas de promoción e incentivación para la aplicación de la responsabilidad social de la empresa, especialmente en las Pymes, así como para fomentar la educación, formación, información y apoyo técnico para su desarrollo.

Sevilla, 1 de febrero de 2006.

El Portavoz del G.P. Socialista,

Manuel Gracia Navarro.

